

Lima, 12 de junio de 2024

Oficio 1540-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y
Deporte del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 11 de junio de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley 1137/2021-CR, por el que se propone la ley de fortalecimiento de las organizaciones deportivas dedicadas a la práctica del fútbol.
2. Proyecto de ley 7653/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica a Ley 31279, Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c. Área de Trámite Documentario

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de junio de 2024

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación respecto de los proyectos de ley 1137/2021-CR y 7653/2023-CR; la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA